



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 026/2026 - Ciudad de México, viernes 30 de enero de 2026

Presidencia de la Republica. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 51,187.83 m² (cincuenta y un mil ciento ochenta y siete punto ochenta y tres metros cuadrados), a favor de la Federación, por conducto de Tren Maya, S.A. de C.V., para la ejecución de los tramos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Proyecto Tren Maya, correspondiente a 21 (veintiún) inmuebles de propiedad privada, ubicados en los municipios de Palenque en el estado de Chiapas; Candelaria, Champotón, Campeche y Dzitbalché en el estado de Campeche; Balancán en el estado de Tabasco; Izamal, Chocholá y Tinum en el estado de Yucatán; Benito Juárez, Puerto Morelos, Tulum y Felipe Carrillo Puerto en el estado de Quintana Roo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 5.

Decreto por el que se **expropia** por causa de utilidad pública la superficie de 51,187.83 m² (cincuenta y un mil ciento ochenta y siete punto ochenta y tres metros cuadrados), a favor de la Federación, por conducto de Tren Maya, S.A. de C.V., para la ejecución de los tramos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Proyecto Tren Maya, correspondiente a 21 (veintiún) inmuebles de propiedad privada, ubicados en los municipios de Palenque en el estado de Chiapas; Candelaria, Champotón, Campeche y Dzitbalché en el estado de Campeche; Balancán en el estado de Tabasco; Izamal, Chocholá y Tinum en el estado de Yucatán; Benito Juárez, Puerto Morelos, Tulum y Felipe Carrillo Puerto en el estado de Quintana Roo.

La expropiación incluye las construcciones e instalaciones que se encuentren en los bienes inmuebles y que formen parte de ellos.

El presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Órgano de Administración Judicial. Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 34 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar que crea el Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que



deriven de las Acciones Colectivas Difusas, a que se refiere el artículo 624 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 230.

Informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el patrimonio del fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las acciones colectivas difusas del periodo octubre a diciembre de 2025, lo cual es parte integral del presente.

Infórmese a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación y publíquese este documento en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2026.

Órgano de Administración Judicial. Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el entonces Consejo de la Judicatura Federal, ahora Órgano de Administración Judicial; en cumplimiento a lo que establece el artículo 772 del “Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo”, así como lo señalado en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 231.

Informe relativo a los movimientos del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, lo cual es parte integral del presente.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2026.

Banco de Mexico. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 232.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.2532 M.N.** (diecisiete pesos con dos mil quinientos treinta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Instituto Nacional Electoral. Estrategia para la Prevención y Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del INE, para el periodo 2026-2031.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 233.

Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueba** la Estrategia para la Prevención y Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del INE, para el periodo 2026-2031, conforme al Anexo Único de este.

En consecuencia, se instruye a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, para que, presente la ruta de implementación para el año 2026 de la Estrategia ante la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, para posteriormente ser aprobada en el pleno del Consejo General, tomando en cuenta los ajustes presupuestales realizados por dicha Unidad para que las actividades en materia de VPMRG se concentren en una sola área y, en su caso, las economías que se deriven de los proyectos específicos considerados en el anexo 2 del acuerdo INE/CG1429/2025, a fin de que esta Estrategia pueda ser considerada dentro de los mismos.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 18 de diciembre de 2025.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-18-de-diciembre-de-2025/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGord202512_18_ap_17.pdf

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se dan a conocer los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales, así como de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil veinticinco.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 252.

Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueban** los plazos para la fiscalización de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales, así como de las agrupaciones políticas nacionales, correspondiente al ejercicio 2025.



El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la aprobación por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 18 de diciembre de 2025.

Instituto Nacional Electoral. Informe final del interventor del otrora Partido Fuerza por México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 258.

Acuerdo del Consejo General por el que se tiene por presentado el informe final de cierre del procedimiento de liquidación del extinto Partido Fuerza por México, elaborado por el interventor, Dr. José Gerardo Badín Cherit.

La rendición del informe que se presenta, así como todas las actividades y operaciones que en él se contienen, se realizan bajo la más estricta responsabilidad del interventor. Por lo tanto, aún y cuando se tenga por recibido, el interventor continuará respondiendo por dichas actividades y operaciones, liberando a este Instituto de toda responsabilidad ante cualquier controversia que pudiera surgir.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 18 de diciembre de 2025.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-18-de-diciembre-de-2025/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2025/INE/C Gord 202512 18 ap 19.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Disposiciones aplicables para las contrataciones públicas realizadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 262.

Extracto del Acuerdo, por el que, por unanimidad de cinco votos a favor, aprobó el Acuerdo E/JGA/7/2026, denominado “DISPOSICIONES APLICABLES PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”, lo cual es parte integral del presente.



La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/E_JGA_7_2026.pdf

www.dof.gob.mx/2026/TFJA/E_JGA_7_2026.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/8/2026, denominado “Aviso de la procedencia del destino final de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente en el año dos mil veintidós y anteriores”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 262.

Extracto del Acuerdo G/JGA/8/2026 por el que, por unanimidad de cinco votos a favor, aprobó el presente acuerdo, lo cual es parte integral del presente.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_8_2026.pdf

www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_8_2026.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/9/2026, denominado “Suplencia de persona Magistrada en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 263.

Extracto del Acuerdo por el que se **aprueba** que la Licenciada Elfa América Guirado Flores, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en Baja California, con sede en la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, supla la falta de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Dicha suplencia surtirá efectos a partir del **27 de enero de 2026**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:



https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_9_2026.pdf

https://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_9_2026.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/10/2026, denominado “Suplencia de persona Magistrada en la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Zacatecas y Auxiliar”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 264.

Extracto del Acuerdo por el que se **aprueba** que el Licenciado Oliver Trejo Nacar, Primer Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Zacatecas y Auxiliar, con sede en la ciudad de Zacatecas, Estado de Zacatecas, supla la falta de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Dicha suplencia surtirá efectos a partir del **27 de enero de 2026**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_10_2026.pdf

www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_10_2026.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/11/2026, denominado “Suplencia de persona Magistrada en la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Veracruz”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 265.

Extracto del Acuerdo por el que se aprueba que el Licenciado Ramiro Olivo Leal, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Veracruz, con sede en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, supla la falta de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Dicha suplencia surtirá efectos a partir del **27 de enero de 2026**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.



La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_11_2026.pdf

https://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_11_2026.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/12/2026, denominado “Suplencia de persona Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Jalisco”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 265.

Extracto del Acuerdo por el que, se **aprueba** que la Licenciada Edith Marcela Bárcenas Corona, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Jalisco, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, supla la falta de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Dicha suplencia surtirá efectos a partir del **01 de febrero de 2026**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_12_2026.pdf

www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_12_2026.pdf